

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

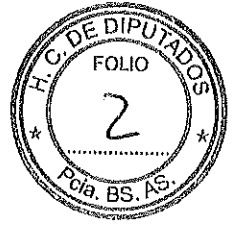
ARTÍCULO 1º: Los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, deben establecer el uso y colocación de pictogramas para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiestan dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal.

ARTÍCULO 2º: Se entiende por pictograma al recurso comunicativo de carácter visual que representa un objeto, figura o concepto, sintetizando un mensaje que puede señalar o informar traspasando la barrera de las lenguas. A efectos de plasmar dichas representaciones se pueden utilizar fotografías, dibujos, símbolos, letras o la combinación de estos.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación, la que deberá facilitar los pictogramas a utilizar.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el uso y colocación de pictogramas en los establecimientos educativos en miras de avanzar hacia un modelo de educación inclusiva, atendiendo a las necesidades de todos los y las estudiantes sin distinción alguna, asegurando la eliminación de barreras y apuntando al logro de aprendizajes exitosos.

La UNESCO sostiene que la educación inclusiva involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a los niños, niñas y jóvenes, y la convicción de que es la responsabilidad del sistema educarlos a todos. Este modelo de educación, a la hora de diseñar los programas educativos, tiene en cuenta las características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, haciéndolos accesibles para cada uno de ellos y respondiendo a la diversidad presente, en pos de disminuir y superar todo tipo de exclusión.

Esta iniciativa busca garantizar la accesibilidad y el diseño universal en el entorno educativo, con un enfoque didáctico pedagógico que incorpora técnicas y estrategias orientadas a disminuir las barreras que pueden presentarse para acceder al aprendizaje. En este sentido, se propone el uso de pictogramas para facilitar el procesamiento de la información y de comunicación a todo el alumnado, dando una estructura más comprensible y estable, ayudando a las personas con discapacidad a organizarse.

Un pictograma es un signo que representa esquemáticamente un símbolo, objeto real o figura. Cada pictograma debe explicarse por sí solo y normalmente no necesita de un texto que lo acompañe para que se pueda entender. Son imágenes muy sencillas, sin demasiados detalles que puedan complicar el significado. Los pictogramas también forman un lenguaje universal: la imagen de un auto, una mano o una casa se entienden



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

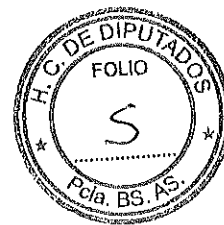
del mismo modo por la mayoría de las personas del mundo, independientemente del idioma que hablen o de la cultura de la que procedan.

Existen recursos gratuitos que pueden encontrarse fácilmente en Internet, los cuales ya se están utilizando alrededor del mundo, solo nos resta poner de manifiesto nuestra voluntad de sumarnos a un camino de transformación en materia de accesibilidad en espacios educativos para las personas con discapacidad.

En virtud de los tratados internacionales con jerarquía constitucional, se adopta el Modelo Social de la Discapacidad el cual introduce la idea de que esta última es producida y condicionada por el ambiente o contexto, que al no estar adecuado para brindarle a la persona la posibilidad de desenvolverse con total facilidad, la discapacita. Respecto del derecho a la educación, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en el artículo 24 que los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre; para ello los Estados se comprometen a realizar ajustes razonables en función de las necesidades individuales y facilitar medidas de apoyo efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

Así, es el Estado quien, en su carácter de garante de los derechos de las personas con discapacidad y principal obligado a cumplir los lineamientos de la Convención, progresivamente debe tender a implementar en todos sus ámbitos, espacios accesibles. Por ello, consideramos que es de vital importancia comenzar en las instituciones educativas para que, desde la naturalización y el entendimiento de los pictogramas, puedan incorporarse en otros ámbitos de uso público con mayor eficiencia y con conocimiento de su uso y colocación para una comunidad que los comprenda como una necesidad inclusiva.

El rol de la educación es de suma importancia y trascendencia, siendo un espacio de contención y aprendizaje donde los niños, niñas y jóvenes conjugan la socialización y el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

aprendizaje, en pos de transformar su realidad y convirtiendo el conocimiento en un patrimonio colectivo al cual todos y todas pueden acceder. Con el uso de pictogramas en este espacio, se permitirá a cada estudiante la anticipación de la información necesaria, permitiéndole alcanzar de manera progresiva mayores niveles de autonomía, autodeterminación, comunicación y participación en su aprendizaje.

Es por eso que proponemos comenzar por la incorporación de pictogramas en los establecimientos educativos a fin de dar un nuevo paso en el camino de la inclusión, sentando un precedente que implique repensar la construcción de un entorno en el que todos y todas podamos ser parte, eliminando las barreras que impiden, restringen, limitan o condicionan el pleno goce de los derechos. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto la sanción del presente proyecto de ley.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires